I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1000670

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 05 MAY 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/928/2015; el memorándum Nº1000/0097/2015 de la Dirección Jurídica, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio Nº 201/119/2011, aprueba la contratación de doña **MARÍA PAULINA CARRASCO SALINAS,** cédula de identidad 9.146.697-K.

D E C R E T O:

1. Modifíquese a contar del 06 de Febrero de 2015 el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº 201/119/2011, en el sentido de señalar que doña **MARÍA PAULINA CARRASCO SALINAS,** cumplirá funciones de Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "El Mirador".

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el contrato de trabajo original.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 06 de febrero 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARÍA PAULINA CARRASCO SALINAS,** Técnico con mención en Atención de Párvulos**,** cédula de identidad Nº9.146.697-K, domiciliada en Pje. Don Gustavo Nº03485, comuna de Lo Espejo, teléfonos 9-5027972, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes comparecientes, con fecha 24 de Enero de 2011, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/119/2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Nº100/ 034/2015, las partes acuerdan modificar el contrato de trabajo celebrado en la cláusula **PRIMERA:**

DONDE DICE: para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "Ángel Fantuzzi"

DEBE DECIR: para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en **Jardín Infantil El Mirador".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARÍA PAULINA CARRASCO SALINAS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

MARÍA PAULINA CARRASCO SALINAS
C.I. 9.146.697-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF